

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACLARACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad, publicada el primero de abril de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ACLARACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-STPS-2015, ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ABRIL DE 2016.

En el Segunda Sección, página 38, Artículo Segundo Transitorio dice:

Segundo. Durante el lapso señalado en el artículo anterior, los patrones cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad, o bien realizarán las adaptaciones para observar las disposiciones de esta Norma Oficial Mexicana y, en este último caso, la autoridad laboral proporcionará, previa solicitud por escrito de parte de los patrones interesados, asesoría y asistencia técnica en los términos que establece el Reglamento Federal de Inspección Federal del Trabajo y Aplicación de Sanciones, a efecto de instrumentar su cumplimiento, sin que los patrones se hagan acreedores a sanciones por el incumplimiento de la Norma en vigor.

Debe decir:

Segundo. Durante el lapso señalado en el artículo anterior, los patrones cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad, o bien realizarán las adaptaciones para observar las disposiciones de esta Norma Oficial Mexicana y, en este último caso, la autoridad laboral proporcionará, previa solicitud por escrito de parte de los patrones interesados, asesoría y asistencia técnica en los términos que establece el Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, a efecto de instrumentar su cumplimiento, sin que los patrones se hagan acreedores a sanciones por el incumplimiento de la Norma en vigor.

Ciudad de México, a veintidós de abril de dos mil dieciséis.- El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Edgar Mauricio Acra Alva**.- Rúbrica.